



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° **5525**
Exp. 2023-25-3-007372

Montevideo, 24 NOV. 2023

VISTO: La Licitación Pública N°6/19, efectuada para la "Contratación de Servicio de Portería para Liceos de Montevideo".

RESULTANDO: Que por Resolución N°65, Acta N°47 de fecha 5 de noviembre de 2019 (folios 10 a 12), se adjudicó dicho procedimiento a la Empresa **COOPERATIVA DE TRABAJO ATENEA**, por un monto valor hora diurna de \$240,00 (pesos uruguayos doscientos cuarenta con 00/100) impuestos incluidos y por un monto valor hora nocturna de \$288,00 (pesos uruguayos doscientos ochenta y ocho con 00/100) impuestos incluidos.

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 19 de octubre del corriente, el Departamento de Adquisiciones y Suministros solicita autorización para ampliar el referido procedimiento en un 68,58%;

II) que a esos efectos, en f.4 luce la anuencia de la Empresa Cooperativa de Trabajo Atenea, donde acepta la ampliación solicitada bajo los mismos términos del llamado original y con los incrementos que el Pliego Particular de Condiciones establece;

III) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal (f.7), expresa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para ampliar hasta en un 68,58% la Licitación Pública N°6/2019;

IV) que División Hacienda con fecha 30 de octubre de 2023 (f.9), informa que existiría disponibilidad de crédito presupuestal en los Programas 604 "Educación Media Básica-Tecnológica" y 605 "Educación Media Superior-Tecnológica", Proyecto 207 "Mejoramiento de los Aprendizajes", Financiación 1.1 Rentas Generales, Decreto 24/99, Inciso 25, Unidad Ejecutora 03 Dirección General de Educación Secundaria, **Ejercicio2024**.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria

DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES

2023/LICITACIONES/PUBLICAS/Ampliación LP 6.19 - Portería Liceos Montevideo - Emp. Atenea

BD/SG/mrr

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos N°s 28, 29, 33 Literal A), 48, 52, 74 y concordantes del TOCAF (Decreto N°150/12), así como por los Artículos N°s 314 literal A), 324 y 325 de la Ley N°19.889.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

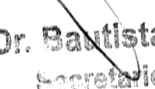
Autorizar la ampliación de hasta un 68,58% de la **Licitación Pública N°6/19, efectuada para la Contratación de Servicio de Porterías en Liceos de Montevideo**, adjudicada -ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República- a la Empresa **COOPERATIVA DE TRABAJO ATENEA**, por Resolución N°65 Acta N°47 de fecha 5 de noviembre de 2019.

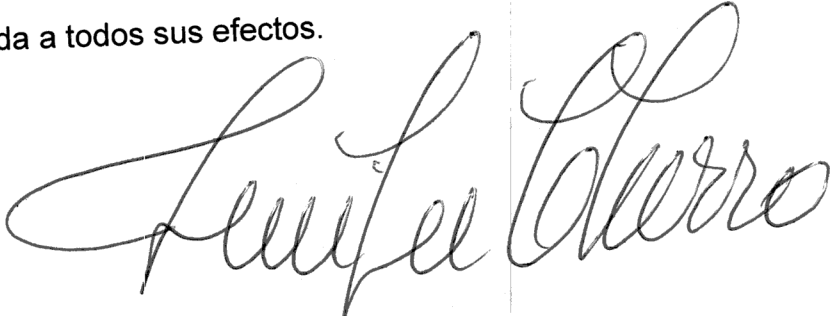
Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa y al Departamento de Adquisiciones y Suministros.

Cumplido, pase a División Jurídica para la realización de los trámites tendientes a la firma del contrato.

Hecho, siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria